



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUEPSA
GUEPSA, TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

DTE: EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: MARIO RAMIRO BELTRAN, MARIA ANTONIA AMADO
RAD: 683274089001-2021-00041-00

Se presenta memorial mediante la cual se sustituye el poder judicial otorgado dentro del presente proceso de EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL propuesto por CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, mediante la apoderada judicial JESSICA ANDREA RAMIREZ LUCENA a través del cual efectúa sustitución del poder al abogado ANDRES FELIPE GONZALEZ BADILLO C.C N°. 1.095.822.809 T.P. N°. 334.316 del C. S de la J.

Así las cosas y por reunir los requisitos exigidos por el artículo 75 del C.G.P., se determina aceptar la sustitución del poder que otorga la apoderada JESSICA ANDREA RAMIREZ LUCENA en favor del abogado ANDRES FELIPE GONZALEZ BADILLO C.C N°. 1.095.822.809 T.P. N°. 334.316 del C. S de la J., contenida en memorial que antecede.

En consecuencia, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: Acéptese la sustitución del poder efectuada por la Dra. JESSICA ANDREA RAMIREZ LUCENA identificada con C.C. 1.098.732.267, y portador de la T.P N°. 279.904 del C. S. de la J, y en consecuencia téngase como apoderado de la parte demandante al Dr. ANDRES FELIPE GONZALEZ BADILLO C.C N°. 1.095.822.809 T.P. N°. 334.316 del C. S de la J., en los términos y facultades otorgadas por quien sustituye.

NOTIFIQUESE

La Juez,


INÉS RUGELES RIVERO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUEPSA S.
SECRETARÍA

Guepsa, Sder, catorce (14) de enero de 2022.
El auto anterior fue notificado por anotación en estado de esta fecha fijado a las 8:00 AM.

YOLIMA DUARTE RUGELES
Secretaría